



**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Regional Meta**  
**Dirección Regional**



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

50000

Villavicencio,

**Señor:**  
**Anónimo**  
**Villavicencio**

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2019-363222-5000  
Fecha: 2019-06-26 14:35:37  
Enviar a: ANONIMO  
No. Folios: 0

Referencia: *respuesta a queja 1761524951*

Cordial saludo,

De la manera más atenta y en atención al asunto en referencia me permito dar respuesta a la petición radicada por usted a través de nuestro portal web, con el número: **1761524951** de fecha 16 de junio de 2019 donde manifiesta: *"16/05/2019) usuario vía portal informa: "Mi inconformidad radica principalmente en la actitud de la coordinadora del Centro Zonal Granada, Regional Meta, frente a unas quejas que comento en el grupo de estudio realizado en días pasados, donde de manera sarcástica menciona que no pasa nada frente a las situaciones que se presentan, realmente si no nos atrevemos a decirle las cosas de manera directa es porque tenemos conocimiento del pasado y represaría que ha tomado con personas que la han enfrentado y por lo que la coordinadora se cree un ser superior que nadie le puede decir nada, el propósito de esto es poner en conocimiento de la regional y la Sede Nacional ya que para nadie es un secreto la manera en que ella se refiere a una persona cuando tiene una opinión diferente. Aquí lo importante es que el clima laboral que se tiene realmente se mejore por el bien de todos, porque una institución crece y es productiva cuando todos trabajan de manera mancomunada y no cuando la persona que la dirige solo se limita a delegar y lucirse con los resultados del trabajo de su equipo, también es preciso recalcar que cuando ella se siente inconforme o molesta por alguna situación no es asertiva y las palabras que utiliza para solicitar las cosas son ofensivas y agresivas, esta situación no es solamente con el equipo de trabajo del centro zonal, ya que con personal de la Regional e incluso de la Sede Nacional también ha sido grosera al momento de contestar lo que solicitan y como ella bien lo dice no pasa y no pasara nada. Espero no haber perdido mi tiempo y realmente se tomen las acciones precisas con el fin de mejorar esta situación. Ya es justo que se nos tenga en cuenta y que la tiranía se acabe", por lo anterior doy a conocer las acciones que se han realizado desde el grupo administrativo para atender las situaciones relacionadas con su solicitud:*

El día 3 de mayo de 2019, a través de correo se envió a todos los colaboradores de este centro zonal la *encuesta de percepción de clima laboral en el Centro Zonal de Granada* donde participaron cerca de 18 colaboradores del ICBF, dicha encuesta permitió conocer aspectos que se deben tener en cuenta para la mejora del clima laboral sobre todo en temas relacionados con: comunicación asertiva y liderazgo de su superior; por otra parte, el Comité de Convivencia Laboral de la Regional Meta, el día 13 de junio en el auditorio del CZ Villavicencio 2, realizó un taller/capacitación sobre *liderazgo organizacional* dirigido a los coordinadores y

ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Carrera 22 N 10-73/89 Barrio Doña Luz  
Teléfono: 6833644 Ext. 850004

Línea gratuita nacional ICBF  
<http://172.16.9.173:8052/>

26/06/2019

50000

líderes de procesos tanto de los grupos como de los Centros Zonales donde se contó con la presencia de la Coordinadora del Cz Granada, Dra. Carolina Andrea Ortiz.

Con base en las peticiones registradas por anónimos anteriormente relacionadas con el caso que nos compete, y pese a las acciones adelantadas por la Regional Meta donde al parecer persiste el mismo comportamiento de esta colaboradora, y teniendo en cuenta que la profesional Carolina solicitó el disfrute de periodo de vacaciones desde el día 17 de junio al 9 de julio de 2019, la Dirección Regional delegó temporalmente a la profesional Kelly Gallego para que asuma las funciones de Coordinadora encargada del CZ Granada, una vez se cumpla el periodo antes mencionado se llevarán a cabo las medidas correctivas frente a este caso en particular.

Lo anterior, dándole cumplimiento al Artículo 21 Código Contencioso Administrativo y Resolución 3962 de 6 de Mayo de 2016 Guía de Gestión PQRDS emanada de la Dirección General ICBF, Ley 1755 de 2015, Código Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006 Y Código Único Disciplinario.

Agradezco la atención.

  
**MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO**  
Directora (E)

Aprobó: Martha Eugenia Solano – Directora (E)

Revisó: Martha Eugenia Solano – Directora (E)

Proyecto: Franklin Arias Acosta, Responsable Regional Servicios y Atención

Proyecto: Jessica Tatiana Piñeros – contratista grupo administrativo